



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA VICERRECTORA DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE PUBLICA LAS AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 49 Y 50 DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA 2020.

Examinadas, por parte de la comisión evaluadora indicada en las bases de la convocatoria, las solicitudes presentadas a las Ayudas del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad (Programas 49 y 50) del Plan propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2020, publicado en BOJA Nº 30 de 13 de febrero de 2020, **HA RESUELTO:**

RESOLUCIÓN ADOPTADA

1. Resolución provisional (Anexo 1) de las Ayudas para la Cofinanciación de Actividades en Materia de Igualdad e Inclusión del programa 49 del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.
2. Resolución provisional (Anexo 2) de las Ayudas para el Apoyo y Fomento a la Investigación en Materia de Igualdad e Inclusión del programa 50 del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Las alegaciones a la presente resolución provisional deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Granada o en sus Registros Auxiliares, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015) en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La lista de acciones y proyectos seleccionados se publicará en la página web del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad (<https://vicerresponsabilidad.ugr.es/>).

Granada a 19 de Octubre de 2020

Fdo.: Margarita Sánchez Romero
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad